

Monterrey, Nuevo León, a 10 de julio de 2020.

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra

Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León
Escobedo No. 333 Piso 10,
Centro, Monterrey, N.L. 64000

Ref.: Propuesta para Proceso Competitivo 02/2020.

Se hace referencia a su invitación a proceso competitivo para financiamiento a corto plazo por un monto de hasta \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.) del 19 de junio de 2020, con el objeto de que la institución bancaria a la que representamos, participe en la presentación de Propuesta para Crédito en firme conforme a los términos y condiciones establecidos en los Lineamientos.

Al respecto, nos permitimos informarle los términos y condiciones de la Propuesta de Financiamiento de Corto Plazo **en firme y de manera irrevocable**, la cual tiene una **vigencia de 120 días naturales a partir de su presentación**:

1. **Monto:** Hasta \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
2. **Instrumentación:** Contrato de Apertura de Crédito Simple. Mediante uno o varios contratos.
3. **Vigencia del Contrato:** de hasta 365 días a partir de la firma del contrato de crédito que documente el financiamiento, tomando en cuenta que la fecha de vencimiento no podrá exceder el día 3 de Julio de 2021.
4. **Periodicidad en Pago de Intereses:** Mensual.
5. **Tasa de Interés Variable, con referencia a TIIE:** Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa de 1.59%. Sin que existan ajustes a la misma durante la vigencia del contrato en función a las variaciones en la calificación de calidad crediticia del Estado.
6. **Perfil de Amortizaciones de Capital:** Se prevén 6 (seis) meses de gracia y hasta 6 (seis) pagos de capital, sin que la fecha del último pago exceda la vigencia del contrato. La tabla de amortización se ajusta proporcionalmente al monto ofertado de acuerdo al perfil señalado en la Convocatoria, y en su caso al monto asignado derivado del resultado del proceso competitivo.

Número de pago/mes	Pago de Capital
1	0.00
2	0.00
3	0.00
4	0.00
5	0.00
6	0.00
7	83,333,333.25
8	83,333,333.35
9	83,333,333.35
10	83,333,333.35
11	83,333,333.35
12	83,333,333.35

Dependiendo la fecha en que se formalice el contrato, la tabla antes señalada variará para efecto de no exceder la fecha de vencimiento, disminuyendo primero los periodos de gracia, después el número de pagos a capital modificando la proporción de estos para dar el total del monto contrato.


7. **Instrumentación de Pagos:** El crédito será quirografario, es decir sin garantía, sin embargo se deberá contar con direccionamiento de Ingresos Propios o Remanentes de Participaciones Federales a la cuenta de pago del crédito.
8. **Gastos Adicionales:** No aplican.
9. **Gastos Adicionales Contingentes:** No aplican.
10. **Condiciones previas para la disposición de los recursos:**
 - Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Finanzas del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.
 - Firmar el contrato de crédito y que este sea ratificado ante fedatario público.
 - Inscripción en el Registro de Deuda Pública Estatal.
 - Suscribir los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes.
 - Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición.
 - Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta.
 - En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.
 - Certificación suscrita por el Secretario de Finanzas del Estado en donde se compruebe que el Estado de Nuevo León se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del

Sistema de Alertas.


11. **Oportunidad de entrega de recursos:** Una vez suscrito el contrato y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se pondrán a disposición del Estado los recursos del crédito.
12. **Plazo de Disposición:** Se permite la disposición de los recursos a partir de la asignación y hasta 120 (ciento veinte) días a partir de su contratación.
13. **Otras condiciones:** Presentar la solicitud de inscripción del presente Contrato en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración y; una vez presentada dicha solicitud, obtener la constancia de inscripción del presente Contrato en dicho registro en un periodo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en comento y entregar al banco evidencia de dicha inscripción.

Atentamente

Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte



Por: Jorge Luis de la Rosa Cantú
Cargo: Apoderado



Por: Juan José Herrera Gallegos
Cargo: Apoderado